



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 AGO. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.126/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 la alumna Ana María Acosta de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del certificado del Título de Maestra Especializada de Educación Inicial del Instituto Superior de Formación Docente N° 31 de Necochea, Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que a Fs. 05 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Ana María Acosta (D.N.I. N° 25.198.001) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 412

